Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: [illegible]M001442
FOLIO TRÁMITE: [illegible]3,319

NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA
UBICACIÓN: PLAN DE AYALA EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS
CALLE CRUCE 2: PLAN SEXENAL
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUES HAMBURGESAS Y HOT DOG
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: $ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS: 41 IMPORTE: $590.40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023 FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA"

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA					VIERNES	SI	DE:	07:00:09 p	A:	11:00:09 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:00:09 p	A:	11:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:09 p	A:	11:00:09 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:09 p	A:	11:00:09 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:09 p	A:	11:00:09 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

p.1. Betel
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ma. Magdalena Almaraz
ACEPTO
ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo - y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS